



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 - 2023 - AMPI

Ica, 09 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Oficio No. 073 - 2023 - RR.PP. / SG / MPI, del Área Funcional de Relaciones Públicas MPI; comunica que el señor RAMIRO BARCO OLIVA, joven deportista iqueño, en la disciplina de motocross, ha obtenido valiosos logros para nuestro departamento de Ica, durante los últimos años, resaltando el logro más reciente, como CAMPEÓN NACIONAL DE MOTOCROSS 2022;

Que, en el marco especial del Día Central del 58° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña - FIVI 2023, es tradición reconocer públicamente los logros y méritos de las personas e instituciones, nacionales y extranjeras que han contribuido con el desarrollo integral de nuestra región y de nuestra Patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER, al señor:

**RAMIRO BARCO OLIVA
Campeón Nacional de Motocross 2022**

En mérito a su excelente desempeño como deportista y embajador de nuestro departamento, dando a conocer al mundo, a través del motociclismo y sus logros obtenidos, los atractivos turísticos del Ica, fortaleciendo nuestra identidad cultural regional, en beneficio de la reactivación económica y el desarrollo integral de provincia de Ica y del Perú; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE